



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, LIEMUN SEDE ANTOFAGASTA, RUT. 81.518.400-9. N°157 DGPRT-DITEC (PMP)

SANTIAGO, 22 FEB. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 821

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 7235, (V. y U.), de fecha 27 de Octubre del 2008, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE"**, RUT. **81.518.400-9, ROL 02-03**, Sede Antofagasta, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°4642 (V. y U.), de fecha 28 de Diciembre del 2021, se actualizó la inscripción del **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE"**, RUT. **81.518.400-9, ROL 02-03"**, Sede Antofagasta, modificando los profesionales responsables de áreas según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por Carta LIEMUN N°050/022 de fecha 30 de Diciembre del 2022, la Jefe de Gestión de Calidad, Sra. Pía Herrera Silva, solicita incorporación del Sr. Felipe Ignacio Soto Ramírez como responsable de las Áreas Mecánica de Suelo y Hormigón.
- d) Que por Ord. N° 156 (V. y U.), de fecha 19 de Enero del 2023, se solicita al **"LABORATORIO LIEMUN"**, Sede Antofagasta, presentar anexo de contrato que establezca en la cláusula de duración, plazo indefinido.
- e) Que por Carta LIEMUN N°052/023 de fecha 27 de Enero del 2023, la Jefe de Gestión de Calidad Sra. Pía Herrera Silva, envió antecedente solicitado a fin de complementar los ya presentados.
- f) Que según lo dispuesto en el Artículo 10 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002, las modificaciones que experimenten las sociedades, las universidades, las fundaciones y corporaciones y, en general, las personas jurídicas inscritas en el Registro, como también los cambios de los profesionales responsables de la o las áreas y de la o las especialidades dentro de las mismas, deberán comunicarse por escrito a la DITEC, dentro del plazo de 30 días desde su ocurrencia, adjuntando a la respectiva comunicación los antecedentes correspondientes.
- g) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE"**, RUT. **81.518.400-9, ROL 02-03**, Sede Antofagasta, domiciliado en Av. Angamos N°610, Comuna y Región de Antofagasta, en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para Suelos
	Estructura	Ensayos Generales
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación	Áridos para Hormigón Mezclas de Prueba Hormigón Mezclas de Prueba Mortero en Obra
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Control de Mezclas en Terreno	Áridos para Asfalto
	Control de Mezclas en Laboratorio	
Elementos y Componentes	Prefabricados de Hormigón	Adoquines Baldosas Bloques Solerías, Solerillas y Solerías con Zarpa

2. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Rodrigo Fernando Alda Varas, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Camila Pizarro Ahumada	17.435.449-9	Ingeniero Civil
	Felipe Ignacio Soto Ramírez	18.508.321-7	Ingeniero Civil
Hormigón	Camila Pizarro Ahumada	17.435.449-9	Ingeniero Civil
	Felipe Ignacio Soto Ramírez	18.508.321-7	Ingeniero Civil
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Iván Salazar Castillo	13.418.926-6	Ingeniero Civil
Elementos y Componentes	Iván Salazar Castillo	13.418.926-6	Ingeniero Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al "**LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**", RUT. 81.518.400-9, ROL 02-03.

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VCB/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- LIEMUN ANTOFAGASTA. AV. ANGAMOS NRO. 610 COMUNA Y REGION DE ANTOFAGASTA
- PHERRERA01@UCN.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRD DITEC.

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Ricardo Horacio Carvajal González Fecha firma: 22-02-2023 14:16:10



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 821 Timbre: 95CKFHEELFRUU En:
<http://vdoc.minvu.cl>